



SEDE CUARTO CUARENTA
MARAVIERES, AÑO DE MIL O
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Vea los antecedentes referentes a el asunto e informe
para dar una regla fija

Sobre q en todos los q El Sr. D. Pedro Motta Antonio Regidor y
Cavildo se de cuenta Procurador Sindico General Dho. fue a fin de que
se lo acordado en el en Ningun negocio de la Ciudad se haxa pido
Anteriormente se cumpla con la ley del Reyno q previene que
en todos los cavildos que se celebren ordinarios se de
cuenta a el Ayuntamiento del executado anteriormente
a fin de saberse si se ha cumplido con lo acorda-
do. Y entendido por Dho. Corporacion Acuerdos: Que
an se verifique

Todo lo qual acordó en Ayuntamiento por ante nos
sus Secretarios Enhor. Mayores de q damos fe =

Lambert

Ynrao M. de J. J. J.

Man. Alvarez

Cavildo Extraord. de la M. d. y C. d. Ciudad de
Cartag. q Salar capitulares de ella la mañana
de hoy diez y nueve de Noviembre de mil ochocien-
tos diez y ocho se congregaron a Cavildo Extraor-

